



## D.A. EXENTO Nº 14.105.-SAN BERNARDO, 16 de Diciembre de 2010.-VISTOS:

- La solicitud de Paola Del Carmen Marambio

Méndez;

El Memorándum Interno Nº 1440, de fecha 29

de Noviembre de 2010, del Departamento de Rentas;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de

septiembre de 2001;

La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de

Fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y

- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: "Bazar, paquetería y expendio de confites"; a nombre de Paola Del Carmen Marambio Méndez, C.N.I: N° 11.880.293-4.-

2º.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Las Gavillas Nº 1275, Villa Panamericana, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

RODOLFO MUNOZ CASTILLO SECRETARIO MUNICIPAL

/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas, Rentas (3). Interesado, Oficinal de Partes y ARCHIVO.